

Igualdad de género: Delimitaciones y definición del concepto según el punto de vista de CIDSE

**Por la igual dignidad entre hombres y mujeres
Documento de trabajo de CIDSE - Diciembre 2014**

Introducción

*Y creó Dios al hombre a su imagen,
a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó.
Génesis 1:27*

Este documento busca aportar por un lado, una definición al concepto de *género* y por otro, de la *igualdad de género*¹ según el punto de vista de CIDSE y en el marco de nuestra labor de cooperación al desarrollo. Nuestra reflexión está plenamente inspirada en la doctrina social de la Iglesia y en sus valores que sitúan la dignidad humana en el centro. Se alimenta también de las esperanzas y vivencias de las poblaciones pobres. Nuestra misión consiste en promover la justicia y la solidaridad mundial luchando contra las injusticias estructurales y mundiales, y atacando las causas profundas de la pobreza y de la injusticia. Nuestra definición se refiere también al sentido, a los enfoques, a las tomas de posición y a las estrategias de las organizaciones miembro (OM) de CIDSE en cuanto a género e igualdad. Como organizaciones católicas de desarrollo, comprometidas con y haciendo incidencia política hacia instituciones multilaterales regionales e internacionales en alianza con otras organizaciones de desarrollo, confesionales o seculares, compartimos y hacemos nuestra una parte del discurso y de las definiciones utilizadas en el escenario internacional.

Nuestros fundamentos

La doctrina social de la Iglesia está fundada sobre el respeto a la dignidad de la persona humana y al bien común. La aplicación de estos principios exige que hombres y mujeres tengan la posibilidad de ejercer plenamente el conjunto de los derechos humanos. El Papa Francisco afirma que «las reivindicaciones de los legítimos derechos de las mujeres, a partir de la firme convicción de que varón y mujer tienen la misma dignidad, plantean a la Iglesia profundas preguntas que la desafían y que no se pueden eludir superficialmente».² Desde un punto de vista de desarrollo, es también evidente que la lucha para la erradicación de la pobreza y la justicia social se equipara con la de equidad e igualdad entre los géneros, de la justicia y de los derechos humanos del hombre y de la mujer.³ Esta igual dignidad entre hombres y mujeres⁴ se acompaña de derechos universales, inviolables, inalienables e indivisibles para cada persona, hombre o mujer, sujeto de estos derechos.⁵

¹ Los documentos internacionales a los que hacemos referencia en el marco de nuestro trabajo hablan igualmente de “igualdad entre hombres y mujeres” o incluso de “igualdad de géneros.” Respecto a la traducción de “gender” en inglés y de “gender equality”, véase la sección sobre observaciones de carácter lingüístico del presente documento.

² *Evangelii Gaudium*, n° 104.

³ Véase el Marco Estratégico de CIDSE 2010-2015.

⁴ Sobre la dignidad de la persona humana véase *Gaudium et Spes* (GS) 12. Sobre la igual dignidad entre hombres y mujeres véase GS 29, www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html.

⁵ Véase *Pacem in Terris*, www.vatican.va/holy_father/john_xxiii/encyclicals/documents/hf_j-

La dignidad está intrínsecamente relacionada con la condición humana. Se manifiesta en la vida personal, social y política. Las condiciones para la realización de la dignidad humana pueden llamarse derechos humanos, y el cumplimiento de los derechos humanos son una expresión de la dignidad humana. Así todo, la dignidad humana no está únicamente relacionada con la afirmación de los derechos individuales, sino también con la búsqueda del bien común. En el espíritu de la doctrina social de la iglesia, la igualdad en cuanto a dignidad, también implica un desarrollo humano integral que «ayuda a promover el desarrollo de todos los hombres y del hombre completo»⁶ y se refiere al auténtico desarrollo como especificado en *Populorum Progressio* (PP14) y *Caritas in Veritate* (CV18).

Nuestra definición de género y de igualdad de género

*Porque todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús.
Pues todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos.
Ya no hay judío, ni griego; no hay esclavo, ni libre; no hay hombre, ni mujer;
Porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús.
Gálatas 3:26-28*

Conviene subrayar que este *enfoque de género*, ciertamente abre la puerta a un análisis y una comprensión más profunda de las desigualdades entre hombres y mujeres que se filtran entre todas las esferas del desarrollo (seguridad alimentaria, cambio climático, economía, etc.) **pero que de ninguna manera es un concepto que busca borrar las diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres.**⁷ Se interesa más bien por el tejido social que produce desigualdades basadas en el género y cuestiona los papeles y las actividades que son consideradas como “naturales” según si se nace hombre o mujer. CIDSE y sus OM reconocen plenamente las diferencias biológicas que caracterizan y diferencian mujeres y hombres y que son una manifestación de su complementariedad.

Según la FAO (2008), las mujeres representan en promedio el 43 por ciento de la población activa agrícola en los países en desarrollo (desde el 20 por ciento en América latina hasta el 50 por ciento en Asia del Este y en África Subsahariana). Las mujeres son propietarias en promedio del 19 por ciento de las explotaciones, menos que los hombres en todas las regiones del mundo.

En las zonas rurales de los países en desarrollo, las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de ser asalariadas. Si las mujeres tuviesen el mismo acceso a los recursos productivos que los hombres, podrían incrementar del 20 al 30 por ciento el rendimiento de sus granjas, lo que podría al final elevar del 2,5 al 4 por ciento la producción agrícola de los países en desarrollo. Garantizar que las mujeres tienen el mismo acceso a los recursos agrícolas que los hombres permitirían a 100 o 150 millones de personas escapar del hambre.

Fuente: FAO, “Equidad de género,” 2008.
www.fao.org/docrep/014/am859f/am859f10.pdf

Biológicamente diferentes y complementarios, pero iguales en dignidad y en derecho

Estas diferencias biológicas, sin embargo, no deben inducir a una relación de subordinación ni de discriminación de un sexo sobre el otro, al igual que tampoco pueden justificar la dominación casi omnipresente de los hombres sobre las mujeres. CIDSE y sus OM trabajan para reequilibrar la relación de poder y restaurar la justicia entre los hombres y las mujeres.

[xxiii enc 11041963 pacem sp.html](#).

⁶ Véase *Caritas in Veritate* (CV 18), www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate_sp.html.

⁷ CAFOD, “Promoting Gender Equality: CAFOD’s policy and strategy 2010-2013.” Trócaire, “Promoting Gender Equality. Trócaire’s policy and strategy 2009-2014.” Fastenopfer, “Genre – égalité entre femmes et hommes,” declaración política. Punto de vista compartido también por ONU Mujeres: “la igualdad entre los géneros no significa que los hombres y las mujeres sean idénticos” www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm

Para CIDSE y sus organizaciones miembro, el concepto de *género* remite a los roles socialmente construidos, a las atribuciones, actividades y oportunidades que una sociedad determinada considera apropiados para las mujeres y para los hombres, inculcados a través de sus procesos de socialización e institucionalizados por su educación, sus sistemas políticos y económicos, al igual que por su legislación, su cultura, sus tradiciones y su religión. El *género* está ligado a los estereotipos que forman y condicionan las relaciones entre mujeres y hombres, sus papeles en la sociedad, afectando su acceso a los recursos, a la salud, a la educación y a la toma de decisiones.

Estos roles y estereotipos varían de una sociedad y de una cultura a otra así como en el tiempo y la historia. Seguir un *enfoque basado en el género*, ya no es centrarse sólo en los individuos, hombres o mujeres, sino sobre el sistema que define los roles y las responsabilidades de cada uno, hombre o mujer, en particular en relación al acceso y control de los recursos, oportunidades y nivel de intervención en los procesos de toma de decisiones.⁸ El objetivo de este enfoque es el de terminar con las desigualdades entre hombres y mujeres basadas en la discriminación y las injusticias sociales.

La igualdad de género concierne tanto a hombres como a mujeres

La *igualdad de género* se refiere a la igualdad en el disfrute por las mujeres y los hombres, niñas y niños, de derechos, responsabilidades, oportunidades y recursos. La *equidad de género* se refiere a un tratamiento igual y equitativo de las mujeres y de los hombres, en función de sus necesidades respectivas, en igualdad de condiciones en términos de derechos, ventajas, obligaciones y oportunidades. Es un medio para alcanzar el objetivo de igualdad de género.

La *igualdad de género* no implica que las mujeres y los hombres sean idénticos, pero sí que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan del hecho de que se nazca hombre o mujer.⁹ La *igualdad de género* no es una problemática de mujeres solamente; afecta e implica tanto a los hombres como a las mujeres. La igualdad entre los hombres y las mujeres es vista tanto como una cuestión de derechos humanos como una condición previa y un indicador de desarrollo sostenible centrado en la persona. La igualdad sólo puede alcanzarse si se abordan otras cuestiones tales como la economía de ayuda a la persona,¹⁰ el sistema económico, las políticas sociales, la cooperación al desarrollo internacional, etc. Con la adopción en 1948 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Estados se han comprometido a asegurar la igualdad.

Centralidad de la igualdad de género en la labor de desarrollo y de justicia social de CIDSE

Como red de agencias inspiradas en la fe católica, nuestro compromiso de trabajar para y en partenariatado con las comunidades que servimos se basa y se alimenta de la opción preferencial por los pobres y en nuestro gran compromiso a favor de la justicia social tal y como aparece reflejado en el Concilio Vaticano II.

En este sentido, está demostrado que **la pobreza no hace abstracción del género.**¹¹ La *feminización de la pobreza* se explica por diversos factores, tanto históricos, culturales e institucionales como políticos y económicos. Por ejemplo, nuestro *sistema económico basado en el crecimiento del PIB*, no considera el trabajo

⁸ Traducción libre de la ONU Mujeres, “*Important concepts underlying gender mainstreaming*” www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/factsheet2.pdf.

⁹ Véase referencias en la nota de pie de página 3.

¹⁰ “En el mundo, se admite culturalmente que las mujeres sean las principales dispensadoras de cuidados, sin embargo los valores e imperativos morales de este trabajo son infravalorados, no contabilizados e invisibles en la mayoría de las sociedades,” libremente traducido de Center of Concern. www.coc.org/care-economy.

¹¹ En *Evangelii Gaudium*, El Papa Francisco denuncia que: «Doblemente pobres son las mujeres que sufren situaciones de exclusión, maltrato y violencia, porque frecuentemente se encuentran con menores posibilidades de defender sus derechos» (n° 212).

productivo y reproductivo¹² de las mujeres. A menudo ocultado, este último contribuye al desarrollo y a la reproducción de nuestras sociedades. Asimismo, la *transmisión del VIH* afecta un porcentaje más elevado de mujeres y es admitido y demostrado que la violencia sexual basada en el género es a la vez una causa y una consecuencia de la prevalencia del VIH en las mujeres. La *violencia doméstica contra las mujeres en el seno de la familia*, constituye la principal forma de violencia basada en género. Sin embargo no suele ser reconocida como un abuso de los derechos humanos.

La igualdad de género es esencial si queremos que las mujeres y los hombres vean garantizados sus derechos humanos fundamentales para que sea respetada su dignidad humana. **La promoción de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género es una condición previa al alivio de la pobreza, al desarrollo humano, al bienestar humano, a la justicia y a la dignidad, y requiere un cuestionamiento de los modelos establecidos así como un proceso de transformación.**

Con nuestra labor de apoyo a su autonomía, hombres y mujeres consiguen reafirmar sus derechos individuales y colectivos a nivel social y satisfacer sus necesidades básicas, luchar contra las estructuras injustas de poder y comprometerse a favor del bien común participando activamente en la vida política, cultural y económica.

Conclusión

«Una auténtica fe —que nunca es cómoda e individualista— siempre implica un profundo deseo de cambiar el mundo, de transmitir valores, de dejar algo mejor detrás de nuestro paso por la tierra».¹³ Creemos que mediante la adopción de un lenguaje claro y común, contribuimos a luchar contra una de las desigualdades más (si no la más) injusta y sus consecuencias. Al mismo tiempo, preservamos y fortalecemos nuestro espacio político y nuestra esfera de influencia a nivel local, nacional, regional e internacional, así como nuestra credibilidad como portavoces de un punto de vista específicamente católico. En nuestra búsqueda común del desarrollo humano y de la dignidad humana para todas las personas reconocemos nuestro valor añadido en la forma en que abordamos la igualdad de género así como otros temas clave de desarrollo.

¹² El trabajo reproductivo significa hacerse cargo del cuidado de la familia y de los miembros que la componen: educar y ocuparse de los niños, preparar las comidas, ir a buscar agua y combustible, hacer las compras, hacer la limpieza y cuidar de la familia. A pesar de que este trabajo reproductivo sea crucial para la supervivencia de las personas, escasas veces se considera como un «trabajo auténtico». En las comunidades pobres, el trabajo reproductivo ocupa demasiado tiempo y necesita mucha mano de obra. Incumbe casi siempre a las mujeres y las niñas.

www.greenstone.org/greenstone3/nzdl.jsessionid=153115D4AC&hellip

¹³ *Evangelii Gaudium*, n° 183.

Observaciones de carácter lingüístico

El mundo secular reconoce cada vez más que las organizaciones confesionales ocupan un lugar particular en la labor de desarrollo. Nuestro trabajo y compromiso de muchos años junto con nuestras contrapartes definen nuestra acción en el terreno y nos permiten promover la igualdad de género adoptando una conducta prudente y adaptada a las condiciones locales.

Como red de organizaciones católicas, nuestra acción en favor de la igualdad de género encarna los valores de la doctrina social de la Iglesia. Estando la justicia en el centro de nuestra labor, nuestro enfoque basado en los derechos nos permite luchar contra las políticas, las estructuras y los sistemas discriminatorios que contribuyen a todo tipo de desigualdades.

Somos conscientes que la polisemia del término “género” puede suscitar dificultades y su uso es motivo de debate: designa tanto un objetivo político, como un campo de investigación en ciencias sociales (enfoque científico) o una metodología de la esfera del desarrollo que busca analizar las relaciones de fuerza entre las mujeres y los hombres. Apoyamos el empleo del término “género” esencialmente en su acepción metodológica, como medio para alcanzar el objetivo político de justicia social, y por tanto la transformación social. Utilizamos la expresión “igualdad de género” porque se refiere al disfrute por las mujeres y los hombres de los mismos derechos, oportunidades, responsabilidades y acceso a los recursos, y a la igualdad de participación en la toma de decisiones a todos los niveles, dado que son iguales en dignidad.

La traducción exacta de la palabra en inglés “gender” al francés, español, italiano o alemán es tema de debate tanto por motivos lingüísticos como conceptuales. Sin embargo, no es posible rechazar ese concepto ampliamente utilizado e innegablemente útil para el respeto de la dignidad humana, la lucha contra la pobreza y las desigualdades. Con el fin de confirmar el significado según nuestro punto de vista, en particular en el contexto de nuestro trabajo con instancias internacionales, los Estados, la comunidad de ONGs y las organizaciones de la sociedad civil en el mundo,¹⁴ afirmamos que entendemos **la palabra “género” en su acepción utilizada por el Estatuto de la Corte Penal Internacional que hace referencia a “los dos sexos, masculino y femenino, dentro del contexto de la sociedad”**.¹⁵

Cada idioma deja más o menos margen y flexibilidad a una traducción exacta de la palabra “género.” Ello demuestra también que esta palabra contiene una dimensión polisémica que incita a cada cultura a buscar nuevos términos para utilizar este nuevo concepto.¹⁶ La CIDSE está atenta a su uso apropiado y conforme con la doctrina social de la Iglesia y al mensaje del Evangelio.

¹⁴ En el caso de la traducción en francés del término “gender equality,” Véase por ejemplo la página web de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): www.ilo.org/global/topics/equality-and-discrimination/gender-equality/lang-es/index.htm, Definición de la UNESCO: www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/gender-equality/ Pacto Europeo por la igualdad de género, Conclusiones del Consejo: <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/11/st07/st07370.es11.pdf>.

¹⁵ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Art. 7 §3; documento legalmente vinculante ratificado por los Estados, http://untreaty.un.org/cod/icc/statute/spanish/rome_statute%28s%29.pdf. Véase Anexo IV: Declaración de la Presidenta de la Conferencia sobre la interpretación más generalizada del término “género”, Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 4-15 de septiembre, 1995. Texto completo, www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf. Declaración sobre el Documento final y presentación de las reservas de la Santa Sede, Conferencia de Pekín. Texto completo: www.clerus.org/clerus/dati/2004-05/07-15/15091995.html.

¹⁶ En español; por ejemplo, se utiliza la palabra “género” para traducir “gender,” y se crean términos tales como “igualdad de género,” “justicia de género” para restituir “gender equality” y “gender justice.” El italiano utiliza “parità di genere” o “uguaglianza di genere” para “gender equality.” Este último se traduce oficialmente en francés por “égalité des sexes” y en alemán por “Gleichstellung der Geschlechter.” No objetamos si se utiliza la palabra “género” en francés como sinónimo de “sexo,” al igual que aceptamos los términos “igualdad de género,” “el concepto género” o “el enfoque género,” además de las expresiones alemanas “Gender Gerechtigkeit,” “Gender Ansatz,” “Gender Konzept” (véase el documento de la Comisión Episcopal alemana justicia y paz *Geschlechtergerechtigkeit und weltkirchliches Handeln*, 2004, www.justitia-et-pax.de/de/shop/img/Heft_104_-_Dritte_Auflage.doc.pdf).

ANEXO I

LA APORTACIÓN Y EL APOYO POSITIVO DE LA IGLESIA FRENTE A LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS MUJERES

Reconociendo el papel de las mujeres en la economía del cuidado

La Iglesia reconoce que las mujeres ocupan un lugar esencial a nivel de **reproducción social**, a través de su labor tradicional y no remunerado por la familia y la comunidad. Esto representa un importante pilar del funcionamiento de la economía y de la contribución al bienestar humano.¹⁷ En la mayoría de los países del mundo, las mujeres son las responsables del cuidado, las que se ocupan de los niños y los educan, las que cuidan de los ancianos y los enfermos. Las mujeres aseguran de forma general la producción alimentaria del hogar y vigilan los cultivos que necesitan pocos cuidados. Son responsables del suministro de agua, de comida y de combustible para la cocina y la calefacción, a menudo en detrimento de su propia seguridad.

La comunidad de la Iglesia, incluyendo las instituciones oficiales católicas y el Santo Padre, ha reconocido que las funciones ocupadas por las mujeres eran primordiales y a través de su alegato y de su acción, ha reclamado una mejoría del “estatuto social de las mujeres, en los países pobres, posibilitándoles un mejor **acceso a la salud, la formación, y al crédito**. Así, las mujeres podrán contribuir plenamente en el crecimiento de la producción fomentando el desarrollo, y en la evolución económica y política de sus países.”¹⁸

Apoyo a la educación

Desde siempre, la Iglesia se ha esforzado en **educar tanto a niñas como a niños**. Una educación de calidad para los niños y las niñas en el nivel de primaria, secundaria y superior contribuye ampliamente al desarrollo. A pesar de las grandes carencias en la implementación de la igualdad de género en la educación, es en este ámbito donde la Iglesia católica ostenta un excelente historial a nivel de competencias y de compromiso.¹⁹

Las mujeres como agentes de cambio

Inspirada por el evangelio, la Iglesia tiene el reto de acompañar la evolución hacia una sociedad más justa y más igualitaria, en la que las oportunidades, posibilidades y obligaciones son compartidas de forma equitativa entre mujeres y hombres.

Según el Sínodo para África, “se debe reconocer globalmente y promover la contribución específica de las mujeres, no sólo en el hogar como esposas y madres, sino también en la esfera social. El Sínodo recomienda a nuestras Iglesias locales ir más allá de las declaraciones generales de *Ecclesia in Africa* para levantar las estructuras concretas que aseguren **la participación real de las mujeres**.”²⁰

Mientras se reconoce que la **transmisión del VIH** está ligada a las desigualdades entre los sexos y a la pobreza, la epidemia también ha incitado y empujado a las mujeres a organizarse y a implicarse. El teólogo católico nigeriano A. Orobator S. declara que “las mujeres han sido las precursoras y siguen siendo indudablemente pioneras de los programas de prevención, cuidados y cambios de comportamiento más innovadores en África del Este. Nos demuestra y nos ayuda a recordar que en la época del SIDA, ya sea en la Iglesia o en la esfera de las políticas y de la moral pública, las mujeres no se conforman sólo con un discurso victimista sino que hablan como arquitectas de una nueva ética de compasión y de solidaridad en tiempos de crisis.”²¹

¹⁷ Center of Concern, *Seeing the World Anew*, mayo de 2010.

¹⁸ El Pontificio Consejo Cor Unum, «la faim dans le monde, un défi pour tous : le développement solidaire» § 36, octubre de 1996 www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/corunum/documents/rc_pc_corunum_doc_04101996_world-hunger_sp.html.

¹⁹ De acuerdo con la UNESCO, a pesar de la expansión de la educación primaria, demasiadas mujeres y niñas siguen siendo excluidas de la educación. 28 países aun no han alcanzado la paridad de género en 2010. El reto de lograr que todas las niñas tengan acceso a la educación incluye aspectos de incidencia, previsiones legales, curricular, formación para profesores, alfabetización y educación continua.

²⁰ SECAM, Mensaje final del Sínodo para África – en www.zenit.org/rssfrench-22521.

²¹ Citado en la nota de CAFOD “What does the Catholic Church on Gender Equality?” Traducción libre.

La Iglesia y el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer

Los principios de igualdad y de no-discriminación se encuentran entre los elementos clave del marco de los derechos humanos. Se establece que todos los individuos, mujeres y hombres, son iguales en tanto que seres humanos y en virtud de su dignidad inherente.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres (**CEDAW**)²² es un marco de las Naciones Unidas internacionalmente reconocido que promueve los derechos de las mujeres. A pesar de no haber suscrito esta Convención, la Santa Sede/la Ciudad del Vaticano reconoce «que es de suma importancia que los Estados establezcan mecanismos para la protección de las mujeres de prácticas y percepciones discriminatorias para defender sus derechos humanos».

La Santa Sede reconoce la triste realidad de la discriminación y de la violencia hacia las mujeres y recuerda las palabras del Papa Benedicto XVI: «Hay lugares y culturas donde las mujeres están discriminadas e infravaloradas por el solo hecho de ser mujeres, [...] donde son perpetrados actos de violencia contra las mujeres. [...] Frente a fenómenos tan graves y persistentes, el compromiso de los cristianos aparece todavía más urgente, con el fin de que se conviertan en todas partes los promotores de una cultura que reconoce a la mujer, en el derecho y la realidad de los hechos, la dignidad que le corresponde».²³

La Conferencia Episcopal católica de la India ha desarrollado una política fuerte en materia de género con la finalidad de abordar las preocupaciones de las mujeres, que son doblemente marginadas y oprimidas. Propone trabajar “de la mano con el gobierno federal y los gobiernos federados, las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos religiosos para salvaguardar los derechos y las libertades de todos, y especialmente los de las mujeres, sean cuales sean la casta, la confesión y la profesión. Deseamos que a todos los niveles de la Iglesia, los mecanismos institucionales se beneficien de los medios humanos y financieros necesarios para inspirar, motivar, coordinar y seguir el proceso y los resultados de la aplicación de esta política de género.”²⁴

Acerca del **Programa de Acción de Beijing**, que proclama que “los derechos fundamentales de las mujeres y de las niñas forman una parte inalienable, integral e inseparable de los derechos universales de la persona,” el Observador permanente de la Santa Sede de las Naciones Unidas, S.E. El Arzobispo Celestino Migliore, declaró que era “esencial no sólo entender la dignidad inherente de las mujeres y de las niñas sino también convertirla en una realidad concreta en todo el mundo. La Santa Sede reafirma su compromiso para mejorar la condición de la mujer.”²⁵

²² Adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminaciones hacia las mujeres (CEDAW) se describe a menudo como una “Declaración Universal de los Derechos de la Mujer.” Compuesta de un preámbulo y de 30 artículos, define lo que constituye una discriminación hacia las mujeres y fija una agenda de acción nacional para poner fin a todas estas discriminaciones. La Convención define la discriminación hacia las mujeres en estos términos: «... toda distinción, exclusión o restricción fundada sobre el sexo que tiene como efecto o como fin comprometer o destruir el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio por las mujeres, sea cual sea su estado matrimonial, sobre la base de la igualdad entre el hombre y la mujer, de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales en los ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales y civiles o en otro ámbito».

www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

²³ Intervención de Mgr el Arzobispo M. Tomasi, observador permanente de la Santa Sede cerca de las Naciones Unidas y de las otras organizaciones internacionales en Ginebra, Ginebra el 26 de junio de 2012. Vigésima sesión del Consejo de los Derechos del Hombre (18 de junio–6 de julio) www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/2012/documents/rc_seg-st_20120626_donne_en.html. Cita de Benedicto XVI extraída de su discurso a los participantes del Congreso Internacional “Femme et homme, l’humanum dans son intégralité”

www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2008/february/documents/hf_ben-xvi_spe_20080209_donna-uomo_sp.html.

²⁴ Traducido libremente de “Gender policy of the catholic Church of India,” CBCI Commission for Women, 2010, www.cbcsite.com/Gender_Policy.pdf.

²⁵ Traducido libremente de la declaración de S. E. el Arzobispo Celestino Migliore, Observador permanente de la Santa Sede, el lunes 8 de marzo de 2010, www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/2010/documents/rc_seg-st_20100308_status-women_en.html.

ANEXO II

EJEMPLOS DE APOYO APORTADOS POR NUESTRAS ORGANIZACIONES MIEMBRO SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

CAFOD: la mayoría de los pobres en el mundo son mujeres

Globalmente, las probabilidades para una mujer de estar asociada a la toma de decisiones, de poseer un terreno o una propiedad o tener acceso a la educación y al empleo son menores que para un hombre. La violencia hacia las mujeres es uno de los abusos de los derechos de la persona más comunes. Frente a esta realidad, y teniendo en cuenta su misión de servir a los más pobres y a los más desfavorecidos, CAFOD otorga un lugar prioritario a las mujeres y a las niñas en su trabajo.

Nuestra visión comprende un mundo donde las mujeres sean respetadas y se sientan seguras, un mundo donde las mujeres y los hombres moldeen juntos la sociedad, de igual a igual.

La lucha en contra de las desigualdades de género no es una problemática puramente femenina. Todo el mundo sufre cuando se obstaculiza la felicidad de tantas personas. La igualdad es esencial para luchar contra la pobreza y tanto los hombres como las mujeres deben formar parte de la solución.

Al lado de nuestras organizaciones miembro, luchamos contra las desigualdades de género de diversas maneras:

- } Acciones contra la violencia hacia las mujeres: CAFOD apoya la campaña internacional «16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres» y con otras organizaciones de la misma afinidad, denunciando públicamente la violencia hacia las mujeres. En el terreno, nuestras contrapartes aportan una asistencia médica y una ayuda psicosociológica a aquellas que han sobrevivido a la violencia, un apoyo es igualmente aportado a estructuras locales tales como las redes que trabajan sobre el género y la paz.
- } Denuncia de obstáculos políticos, económicos y sociales que no permiten a las mujeres realizarse plenamente. Nuestras contrapartes ayudan a las mujeres que quieren tener acceso a los mercados locales, vigilan que las niñas seropositivas sigan con su escolaridad y dispensan formaciones a las mujeres que desean crear su propia empresa o comercio.
- } Transformación de las relaciones de fuerza desiguales entre los hombres y las mujeres, haciendo que se oigan sus voces, dándoles un sitio en las toma de decisiones y acceso a las funciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Fuente: www.cafod.org.uk/Campaign/Get-clued-up/Gender

TRÓCAIRE

A la escala del planeta, las mujeres representan un 70% de la población pobre, y de cada diez mujeres seis son víctimas de abuso durante su vida.

¿Por qué actuar en favor de la igualdad de género? Se trata de liberar las energías de las mujeres en el mundo. Apoyar a las mujeres cuyos derechos son violados es reforzar la comunidad, ayudar a las familias a salir de la pobreza, mejorar la salud y la educación de los niños y niñas y construir un futuro mejor para todos.

El apoyo en acción: en Uganda, 25 000 parroquias de 19 diócesis lanzaron con Trócaire un programa de prevención de la violencia doméstica. En Sierra Leona, 2 500 mujeres son más independientes gracias a 144 grupos de ahorro y de crédito. En la República Democrática del Congo, asociaciones femeninas locales toman posición organizando mercados pacíficos contra la violencia sexual y haciendo huelga contra la imposición ilegal.

Fuente: www.trocaire.org/supportingwomen

CORDAID: Colombia seguridad de las mujeres líderes

Estos últimos años, la vida se ha vuelto más peligrosa para las defensoras colombianas de los derechos humanos. Estas mujeres, a menudo figuras de proa de su comunidad, tienen pocos medios de protección. El fondo de acción urgente de la ONG Sisma Mujer, las ayuda enseñándoles los medios para protegerse contra los riesgos inherentes a su acción militante. Se han organizado formaciones acerca de las medidas de seguridad a tomar concretamente, llevando una atención particular al análisis de los riesgos ligados a la seguridad y a la elaboración de planes de seguridad locales. Una red de seguridad social ha sido implementada para las mujeres líderes que deben enfrentarse a graves amenazas por su seguridad y la de su familia. Por último, un programa de salud mental ha sido puesto en pie por una parte, para ayudar a las defensoras de los derechos humanos a gestionar el estrés cotidiano de su labor, y por otra parte, aportar una ayuda psicosociológica a las mujeres afectadas en su seguridad.

Fuente: www.cordaid.nl/site_content/brochure.pdf

CCFD-Terre Solidaire

En Jordania, CCFD apoya la asociación Beqaa Women Cooperative Society, una asociación de promoción femenina que concentra sus acciones en el nuevo campo de refugiados a unos 30 km de Amman (capital de Jordania). Este campo es la extensión, debido a la evolución demográfica, del campo de Beqaa que acogió a los refugiados palestinos de 1967. Este nuevo campo, poblado por más de 50 000 habitantes, desborda las capacidades en servicios de base (educación, salud...) de UNRWA, la agencia de Naciones Unidas para la administración de los campos de refugiados palestinos. Jordania, que conoce desde la guerra del Golfo una larga crisis económica, tiene ya mucho que hacer con el empobrecimiento creciente en sus ciudades y en sus campos para ocuparse además de los campos de refugiados palestinos. Las mujeres palestinas de los campos son víctimas de los hombres. La veintena de asociaciones que obran en el campo de Beqaa reservan una pequeña parte de sus actividades específicamente a las mujeres. La asociación Beqaa es la única asociación creada y gestionada por mujeres del campo con una fuerte apertura hacia el mundo exterior.

Objetivos:

- } Promoción del estatuto y del liderazgo femenino para la mejoría de las condiciones de vida en el campo de refugiados de Beqaa.
- } Animar la autonomía de las mujeres para la defensa de su estatuto y para liberar sus energías al servicio de la comunidad.
- } Luchar contra la violencia hacia las mujeres en la sociedad patriarcal Palestina y Jordana.
- } Buscar y diversificar las oportunidades de promoción profesional y de acceso al empleo de las mujeres diplomadas.

Fuente: ccfd-terresolidaire.org/emb_pages/p/partenaire_1807.php

Miembros de CIDSE



Austria



Bélgica



Bélgica



Canada



Inglaterra y País de Gales



Francia



Alemania



Irlanda



Italia



Luxemburgo



Países Bajos



Portugal



Eslovaquia



Escocia



España



Suiza



Estados Unidos

CIDSE es una alianza internacional de organizaciones de desarrollo católicas. Sus miembros comparten una misma estrategia en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y lograr la justicia global. El trabajo de incidencia de CIDSE abarca la gobernanza global; los recursos para el desarrollo; justicia climática; alimentación, agricultura y comercio sostenible; empresas y derechos humanos. www.cidse.org.

Contacto: Bernd Nilles, nilles(at)cidse.org, +32 2 233 37 57